

Dec. No. 919-01 que nombra a la señora Onolia Colón, Subdirectora de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 919-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Onolia Colón, queda designada Subdirectora de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 920-01 que modifica el Artículo 1 del Decreto No. 910-01, del 4 de septiembre del 2001, y deroga el Artículo 2 del citado decreto.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 920-01

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El modifica el Artículo 1 del Decreto No. 910-01, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil uno (2001), para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

“Artículo 1.- El Capitán Abogado, E.N., Martín Orlando Almonte García, queda designado Subdirector Técnico de Bienes Incautados de la Dirección Nacional de Control de Drogas (D.N.C.D.)”.

ARTICULO 2.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No. 910-01, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 921-01 que designa al señor Miguel Suriel, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 921-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Suriel, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.